

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Rentado de la IMPRENTA PROVINCIAL.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pests.	Cénts.
En Soria	Tres meses.....	4
	Seis.....	7
	Un año.....	12 50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 50
	Seis.....	8 50
	Un año.....	15

El pago de las suscripciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenísimas Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia me ha presentado Don Manuel Alonso Martinez; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Marina me ha presentado D. Francisco de Paula Pavia y Pavia; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Hacienda me ha presentado D. Juan Francisco Camacho; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de la Gobernacion me ha presentado Don Venancio Gonzalez; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Fomento me ha presentado D. José Luis Alvareda; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Ministro de Ultramar me ha presentado D. Fernando de Leon y Castillo; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Vicente Romero Giron, Senador del Reino, Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

Vengo en nombrar Ministro interino de Marina al Capitan General D. Arsenio Martinez de Campos, Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Justo Pelayo Cuesta, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.
Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Pio Gullon é Iglesias, Vicepresidente del Congreso de los Diputados,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernacion.
Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. German Gamazo Calvo, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Gaspar Núñez de Arce, Vicepresidente del Congreso de los Diputados.

Vengo en nombrarle Ministro de Ultramar.
Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRÁXEDES MATEO SAGASTA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Vistas las consultas elevadas á este Ministerio por la Diputacion provincial de Madrid y algunos Contadores de fondos provinciales sobre aplicacion del capítulo 10 de la ley provincial vigente, y especialmente de su art. 126, S. M. el Rey (Q. D. G.), considerando que la propia ley no ha derogado la de presupuestos y contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865; que la rendicion de la cuenta de cada año económico, que el citado art. 126 de la de 28 de Agosto último prescribe, no es incompatible con el precepto de aquella relativo á la formacion y rendicion de las cuentas mensuales, y que la novísima ley provincial viene rigiendo desde su promulgacion en todo lo que no se refiera á la organizacion de las Diputaciones y Comisiones provinciales, en lo cual está en suspenso hasta que las nuevamente elegidas se constituyan, se ha servido declarar que está vigente desde la publicacion el capítulo 10 de la citada ley, y que las corporaciones provinciales deben formar y remitir mensualmente la cuenta correspondiente, sin perjuicio de la general que corresponda á cada año económico, en el término y de la manera prevenidos en el art. 126 de la ley de 28 de Agosto último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Diciembre de 1882.—GONZALEZ.—Sr. Gobernador de la provincia de.....—(Gaceta del dia 31 de Diciembre de 1882.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.
Circular núm. 2.

No habiendo satisfecho los Ayuntamientos que á continuacion se expresan las cantidades que adeudan á la Caja de reclutas de esta provincia, por socorros suministrados á los mozos del último reemplazo que ingresaron condicionalmente en la misma y fueron declarados inútiles; he dispuesto que lo verifiquen en el preciso termino de 10 dias, á contar desde la insercion de esta circular en el *Boletín oficial*, para lo cual se expedirá el apremio correspondiente contra los individuos de los Ayuntamientos que resulten morosos.

Soria, 13 de Enero de 1883.

El Gobernador interino,
FACUNDO CAMPO.

Ayuntamientos que se citan.

Nepas, Almazan, Casarejos, Renieblas, Covalada, Portillo, Beratón, San Leonardo, Vadillo, Blacos, Hoz de Arriba, Alameda, Fuentearmegil é Ines.

RESUMEN de los nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia durante el mes de Diciembre de 1882.

Comparacion entre nacimientos y defunciones.		Disminucion del censo.		Aumento de censo.	
				13	
MUERTES VIOLENTAS.					
Por homicidio.....					
Por suicidio.....					
Por accidente.....					
Demás enfermedades.....					
OTRAS ENFERMEDADES FRECUENTES.					
Cólera infantil.....					
Catarro intestinal (diarrea).....					
Reumatismo articular agudo.....					
Apoplejía.....					
Enfermedades agudas de los órganos respiratorios.....					
Tisis.....					
OTRAS ENFERMEDADES INFECIOSAS.					
Intermitentes palúdicas.....					
Fiebre puerperal.....					
Disenteria.....					
Cólera.....					
Tifus exantemático.....					
Tifus abdominal.....					
Conquehuche.....					
Difteria y erup.....					
Escarlatina.....					
Sarampion.....					
Viruela.....					
Total general de defunciones.....					
EDAD DE LAS FALLECIDAS.					
De más de 60 á 100.....					
De más de 40 á 60.....					
De más de 20 á 40.....					
De más de 10 á 20.....					
De más de 5 á 10.....					
De más de 1 á 5.....					
De 0 á 1 año.....					
Total general de nacimientos.....					
NACIMIENTOS.					
LEGÍTIMOS.					
Total.....					
Hembras.....					
Varones.....					
ILEGÍTIMOS.					
Total.....					
Hembras.....					
Varones.....					
Días.....					
Semanas.....					
Total general.....					

Soria, 11 de Enero de 1883. — El Gobernador interino, FACUNDO CAMPO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

Extracto de las sesiones celebradas por la Excm. Diputacion en los dias 1.º y 2.º del actual.

En la ciudad de Soria á 1.º de Enero de 1883, reunidos á las doce de la mañana bajo la presidencia del Sr. Gobernador los Sres. D. Rafael Trillo, D. Miguel Fuertes, D. Guillermo Tovar y D. Aniceto Verde, proclamados Diputados por el partido de Soria; D. Manuel Gaspar, D. Juan Córdova y D. Manuel Martínez, por el de Agreda; D. Eduardo Peña, Don Felipe del Amo y D. Eladio Peñalba, por el del Burgo; D. Antonio Sanz, D. Mariano Cuartero, D. Carlos Alonso Martirena y D. Eustaquio Ramos, por el de Almazan; D. Francisco Alcalde, D. Jorge Olcina, D. Roman de Benito y D. Antonio Ramirez, por el de Medinaceli, dada lectura al artículo de la vigente ley sobre instalacion de las Diputaciones provinciales, el Sr. Gobernador, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), declaró abierta la primera reunion extraordinaria.

Resultando ser el Sr. Martínez el Diputado de mayor edad, fué declarado Presidente interino, y por ser los más jóvenes los Sres. Martirena y Sanz fueron proclamados Secretarios interinos.

Acto seguido se procedió á la eleccion de las Comisiones permanente y auxiliar de actas, en votacion por papeletas, dando el siguiente resultado:

Para la permanente:

D. Aniceto Verde.....	13 votos.
Antonio Sanz.....	13 id.
Eduardo Peña.....	16 id.
Juan Córdova.....	16 id.
Roman de Benito.....	13 id.
Rafael Trillo.....	1 id.
Felipe del Amo.....	1 id.
Manuel Gaspar.....	1 id.
Papeletas en blanco..	3

Siendo el número de votantes 19, fueron proclamados para formar la Comision permanente de actas los cinco primeros.

En seguida se votó la Comision auxiliar, cuyo resultado fué el siguiente:

D. Miguel Fuertes.....	16 votos.
Carlos Alonso.....	16 id.
Francisco Alcalde... ..	16 id.
Rafael Trillo.....	1 id.
Eduardo Peña.....	1 id.
Manuel Gaspar.....	1 id.
Papeletas en blanco..	2.

Siendo 19 el número de votantes, se proclamó á los tres primeros señores para la Comision auxiliar de actas.

El Sr. Trillo presentó varios documentos relacionados con actas, y la Corporacion dispuso se uniesen á sus antecedentes.

A fin de que la Comision auxiliar emitiese dictámen sobre las actas de los que formaban la permanente, acordó suspender la sesion.

Abierta nuevamente y leído el dictámen presentado por dicha Comision, que fué aprobado por unanimidad, fueron proclamados Diputados los señores D. Aniceto Verde, D. Antonio Sanz, D. Eduardo Peña, D. Juan Córdova y D. Roman de Benito, por los partidos de Soria, Almazan, El Burgo, Agreda y Medinaceli.

Diputacion provincial 2 de Enero.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador y reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion los señores Martirena, Sanz, Córdova (D. Juan), Martínez, Ramos, Cuartero, del Amo, Peña, Peñalba, Olcina, Alcalde, de Benito, Trillo, Verde, Fuertes, Ramirez y Gaspar, se declaró abierta la sesion.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se leyó el dictámen de la Comision permanente de actas, que opina porque deben ser

admitidos como Diputados los Sres. Fuertes, Tovar, Trillo, Gaspar, Martínez, Córdova (D. Félix), Ramos, Martirena, Cuartero, Ramirez, Olcina, Alcalde, la Rica, del Amo y Peñalba; y el voto particular suscrito por el Sr. Peña, que propone se declare grave el acta del Burgo de Osma, por la que ha sido declarado Diputado provincial D. Eladio Peñalba.

El Sr. Peñalba pidió la palabra para hacer constar que el Sr. Marqués es Fiscal municipal suplente del Juzgado del Burgo, y que por lo tanto no podian computarse á éste los votos que obtuvo en el indicado distrito municipal.

El Sr. Peña contestó que no le constaba, y rogaba á la Corporacion se oyese al candidato vencido Sr. Marqués como interesado en el asunto que se iba á debatir.

Despues de una discusion en la que tomaron parte los Sres. Peñalba, Peña, Sanz, Ramos y Tovar, el Sr. Gobernador declaró terminado el incidente, y que el firmante del voto particular podia hacer uso de la palabra para apoyarle.

El Sr. Peña expuso que, considerandó de importancia las protestas que se habian hecho contra el acta del Sr. Peñalba, en su voto se limitaba á pedir que se declarase grave, á fin de que despues de constituida la Diputacion se pusiera á discusion, y con vista del detenido debate que sobre el acta tuviera lugar, la Corporacion acordase lo que considerara más justo.

El Sr. Sanz combatió el voto en un razonado discurso, concluyendo con la presentacion de un certificado expedido por el Gobierno de provincia que desvirtuaba por completo el contenido de la certificacion presentada por el Sr. Marqués, referente al número de votantes en Peñalba de San Estéban.

El Sr. Peña dijo que al poner el voto particular el no habia tenido conocimiento de los datos traídos con posterioridad y leídos por el Sr. Sanz.

Este invitó al Sr. Peña á que retirase el voto particular.

El Sr. Peña contestó que, no siendo solamente el acta de San Estéban la que invalidaba la eleccion del Sr. Peñalba, insistía en su dictámen.

El Sr. Peñalba pidió la palabra para defender su acta, extendiéndose en varias consideraciones y atacando fuertemente al Sr. Peña sobre la calificacion de falsedad que hacia en su voto del acta de Mòdamio.

Declarado suficientemente discutido por el señor Gobernador el voto particular, se procedió á votacion nominal, que dió el siguiente resultado:

Votaron en contra del voto los Sres. Sanz, Martirena, de Benito, Alcalde, Verde, Olcina, Tovar, Ramirez, Córdova (D. Juan), Fuertes, Gaspar, Cuartero, Ramos, Peñalba, Martínez y Sr. Presidente: total 16.

Y votaron en pró los Sres. Peña, Trillo y Del Amo: total 3.

En su virtud, quedó desechado el voto particular.

El Sr. Gobernador puso á discusion el dictámen de la mayoría de la Comision.

Y no habiendo ningun Sr. Diputado que tomase la palabra, se procedió á votacion nominal, siendo aprobado por unanimidad el dictámen de la mayoría, y en su virtud proclamados Diputados los señores que en el mismo se expresan.

El Sr. Gobernador expresó que constituida la Diputacion se procediera al nombramiento de un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.

Hecha la votacion por papeletas para el 1.º de los citados cargos, resultó electo por unanimidad Don Jorge Olcina.

Verificada la votacion para Vicepresidente y hecho el escrutinio resultó:

D. Félix Córdova, con... 17 votos.
Papeletas en blanco... 2

Y por último, hecha la votacion para Secretarios apareció del escrutinio:

D. Antonio Ramirez..... 15 votos.
Carlos Alonso Martirena.. 17 id.
Antonio Sanz..... 1
En blanco..... 3
Votos omitidos..... 1

En su virtud, el Sr. Gobernador proclamó Presidente á D. Jorge Olcina, Vicepresidente á D. Félix Córdova, y Secretarios á D. Antonio Ramirez y D. Carlos Alonso Martirena.

El Sr. Olcina en un breve discurso dió las gracias á la Corporacion por la honra que le habia dispensado, recomendando á todos los Sres. Diputados la más estrecha union para administrar con acierto los intereses de la provincia.

El Sr. Ramirez se adhirió á las manifestaciones del Sr. Olcina.

El Sr. Córdova, (D. Juan), á nombre de su hermano, ausente y enfermo, dió tambien las gracias por su eleccion de Vicepresidente.

El Sr. Martinez expresó su gratitud y conformidad con cuanto habia dicho el Sr. Olcina.

Acto seguido se procedió á la formacion de cuatro grupos de cinco Diputados cada uno de distintos partidos judiciales, á fin de constituir la Comision provincial los cuatro años, suspendiéndose la sesion por 10 minutos á fin de ponerse de acuerdo.

Abierta nuevamente y practicada la votacion para el 1.º grupo de la Comision provincial, dió el siguiente resultado:

D. Miguel Fuertes..... 17 votos.
Mariano Cuartero..... 17 id.
Eladio Peñalba..... 17 id.
Juan Córdova..... 17 id.
Francisco Alcalde..... 17 id.
Guillermo Tovar..... 1 id.
Votos omitidos..... 4 id.
Papeletas en blanco.. 1

En su virtud el Sr. Gobernador proclamó para formar la Comision en el año actual á los Sres. Don Miguel Fuertes, D. Mariano Cuartero, D. Eladio Peñalba, D. Juan Córdova y D. Francisco Alcalde.

En seguida se procedió á la votacion del segundo grupo de Comision provincial, y resultó:

D. Eustaquio Ramos... 17 votos.
Manuel Martinez..... 16 id.
Benito Rica..... 17 id.
Jorge Olcina..... 16 id.
Guillermo Tovar.... 17 id.
Antonio Ramirez.... 1 id.
Eduardo Peña..... 1 id.
Aniceto Verde..... 1 id.
Papeletas en blanco.. 1
Votos omitidos..... 4

En su virtud el Sr. Gobernador proclamó para formar la Comision en el 2.º año á los Sres. D. Eustaquio Ramos, D. Manuel Martinez, D. Benito Rica, D. Jorge Olcina y D. Guillermo Tovar.

A continuacion se votó el 3.º grupo de la Comision provincial, y dió el resultado siguiente:

D. Rafael Trillo..... 17 votos.
Antonio Sanz..... 17 id.
Felipe del Amo..... 17 id.
Félix Córdova..... 17 id.
Roman de Benito.... 17 id.
Papeletas en blanco.. 2

El Sr. Gobernador declaró quedar electos para formar la Comision en el 3.º año los cinco expresados señores.

Hecha despues la votacion para el 4.º grupo de Comision apareció:

D. Aniceto Verde..... 17 votos.
Carlos Alonso Martirena.. 17 id.
Eduardo Peña..... 17 id.
Manuel Gaspar..... 17 id.
Antonio Ramirez..... 17 id.
Papeletas en blanco..... 2

En su consecuencia el Sr. Gobernador proclamó para formar la Comision en el 4.º año los cinco referidos señores.

A continuacion se procedió á la eleccion de Vicepresidente de la Comision para el año actual, y practicada la votacion resultó:

D. Francisco Alcalde... 17 votos.
Papeletas en blanco... 2

En su virtud el Sr. Gobernador proclamó Vicepresidente de la Comision provincial á D. Francisco Alcalde.

Quedó enterada la Corporacion de no haber podido asistir á la reunion D. Felix Córdova por hallarse enfermo, segun certificacion presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Gobernador declaró terminada la presente reunion.

Soria, 9 de Enero de 1883.—El Vicepresidente, Francisco Alcalde.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, se proveerán por oposicion en el mes de Febrero próximo las escuelas elementales de uno y otro sexo que á continuacion se expresan, vacantes en la provincia de Logroño.

	Pesetas.
<i>De niños.</i>	
Fuenmayor, dotada con.....	825
San Vicente de la Sonsierra.....	825
<i>De niñas.</i>	
Rincon de Soto.....	550
Ezcaray.....	550

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras tendrán derecho á disfrutar habitacion capaz y decente para sí y su familia, y retribuciones.

Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de dicha provincia, expresando taxativamente la escuela ó escuelas que soliciten y el orden de preferencia; en su caso, dentro del término de treinta dias, contados desde el siguiente al de la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza, 5 de Enero de 1883.—El Secretario general, Vicente Santandreu Hernando.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

CUARTO NEGOCIADO.

Por el turno que se lleva en esta dependencia, ha correspondido el pago de los alcances de los individuos que á continuacion se expresan, fallecidos en el Ejército de Cuba. En su consecuencia, las personas que por sí ó como apoderados de los herederos, tienen que hacerlos efectivos, pueden presentarse en la misma y les serán satisfechos; girándose al propio tiempo los que deban percibir las familias que residen fuera de esta capital por conducto de la Autoridad respectiva del punto donde se hallen; siendo el último número que alcanza el llamamiento el 7.900:

José Pantin Cao.
Cipriano Ibarra Sanchez.
Luis Robira Robles.
Juan Boig Martin.
Alejandro Villamil Camino.
Manuel Gulias Andion.

Valentin García Labandera.
Anselmo Larrómbé Martínez.
Benito Martinez Gomez.
Francisco Graells Salud.
Inocencio Rodriguez Pino.
José Verdú Linares.
José Cardona Tarrago.
Antonio Carpio Guerra.
Cándido Gomez Bartolomé.
Clemente Melguizo Torres.
Antero Merino Quesada.
Mariano Martinez Meco.
Félix Lareon Artiz.
Francisco Rodriguez Alendany.
José Tomás Jimenez.
Miguel Carnero Mancha.
Juan Barrios Prieto.
Eusebio Madrid Aizcarra.
Fernando Maroto Guiñon.
Baudilio San Feliú Ares.
Manuel Rodriguez Palomero.
Cipriano Garcés Elvira.
Antonio Delgado Gonzalez.
Francisco Aramburo Soracén.
Francisco Aliaga Torres.
Bonifacio Calderon Poveda.
Antonio Espósito Vazquez.
Joaquin Cebrian Francés.
Pedro Gomez Vela.
Manuel Huguet Querol.
José Juan Barrachina.
José Cambre Maya.
Andrés Lauro Bigueiro.
Gomez Manzanilla Gomez.
Calixto Mena Barzanilla.
Francisco Martinez Merlo.
Antonio Perez Sales.
Antonio Pocubo Montero.
Cándido Victor Perez.
José Rueda Montañés.
José Sebastian Solís.
Manuel Perez Arribas.
Salvador Carrucedo Carriles.
Gregorio Antolin Arribas.
Mariano Bayon Tejero.
Bernardo Castillo Baullo.
Cándido Carbajal Gonzalez.
Ramon Gomez Sanchez.
Plácido García García.
Jnan Guerrero Hurtado.
Francisco Martinez Gasco.
José Roig Pepio.
Fabian Valentin Leonte.
Alejandro Recio Aparicio.
Rafael García Mendoza.
Joaquin Brao Gomez.
Ceferino García Diaz.
Rafael Lopez Bonilla.
Gregorio Pons Valero.
Ramon Pintudes Cabal.
Juan Ramirez Anton.
Manuel Vidal Ortola.
Antonio Anima Salas.
Paseual Cervera Boronar.
Mateo Calleja Marquez.
Santiago Diaz Diaz.
José Estévez Barreiros.
José Folguera Sanchez.
Felipe Gallego Muñoz.
Manuel Gutierrez Rios.
Andrés Ramirez Muñoz.
Manuel Romero García.
Antonio Torrijos Soler.
Joaquin Hugarte Martinez.
Manuel Fuentes Martinez.
Cipriano Robledo Sanchez.
Vicente Pino Fernandez.
Francisco Carruella Galla.
Ramon Nuñez Arzo.
Ramon Clemente Paz.
Manuel Muñiz Suarez.
Gabino Sanz Alicain.
Bernardo Gainza Loy.
Pascual Ibañez Lafuella.
Pedro San José Vega.
Tomás Escudero Zamorano.
Lorenzo Fuentes Perez.
Lorenzo Arias Fernandez.
Gabino Cabo San Pedro.
Diego Cribeiro Fernandez.
Francisco Cutilas Bernal.

Manuel Fernandez Mesones.
 Juan Valenciano Diaz.
 Isidro Murillo Vallés.
 José Gonzalez Sanchez.
 Manuel Andaluz Envi.
 Manuel Gomez Borrego.
 José Soro Rubio.
 Andrés Fernandez Cancio.
 Rafael Ramirez Barraçon.
 Manuel Sebastian Monton.
 Bernabé Ruiz Ebias.
 Manuel Perez Romero.
 Francisco Pantin Lopez.
 Domingo Serrano Martin.
 José Sanchez Espinosa.
 Pedro Contreras Romero.
 Rafael Mogica Martin.
 Pedro Albarran Garcia.
 Carlos Sanchez Sanchez.
 Fernando Albela Lorenzo.
 Juan Cantero Jurado.
 Miguel Garcia Hernandez.
 Fidel Gonzalez Rius.
 Pedro Castaño Manzano.
 José Gomez de la Fé.
 José Gil Fernandez.
 Pablo Palacion Ortega.
 Estéban Ventura Latorre.
 Pedro Vallis Bernat.
 Roque Aguado Calabia.
 Juan Goicochea Moreno.
 Manuel Salmeron Sotoca.
 Simforiano Urceta Prado.
 Antonio Catalá Cabares.
 Juan Cabrera Arjona.
 José Luengo Mora.
 Manuel Dominguez Espósito.
 Mariano Martinez Morales.
 Juan Seco Gutierrez.
 Juan Vareta Pazos.
 Aureliano Gergones Ceballos.
 Eusebio Dominguez Samaniego.
 Nicolás Barreales Fernandez.
 Victor Baza Leon.
 Juan Gonzalez Diaz.
 Julian Hernandez Perez.
 Pascual Valero Jaén.
 José Alonso Artigas.
 Victoriano Alcorta Lacunza.
 Manuel Alvarez Carreras.
 Nicolás Caraballo Garandilla.
 Bernardo Fernandez Alvarez.
 José Garcia Torres.
 José Garcia Baliño.
 Francisco Ibañez Garcia.
 Francisco Izueta Eguia.
 Justo Murcia Lopez.
 Juan Mora Alvarez.
 Patricio Morales Maza.
 Alejo Marquez Martin.
 Juan Perez Herrera.
 Bautista Royo Villar.
 Diego Rivero González.
 Buenaventura Reyes Espósito.
 Manuel Rey Espósito.
 Lázaro Sanchez Rabadan.
 José Soto Dominguez.
 Felipe Sanchez Baños.
 José Nevot Rabasa.
 Ruperto Vazquez Vazquez.
 Francisco Vilani Torrens.
 Cipriano Guillermo Perez.
 Francisco Cachano Ortega.
 Eduardo Diaz Cuesta.
 José Santos Melon.
 Ramon Ibañez.
 Jaime Marrugat Vives.
 Ramon Perez Alonso.
 Miguel Sanchez Heras

Madrid, 8 de Enero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

Relacion de individuos fallecidos en los Ejércitos de Puerto-Rico y Filipinas, cuyos alcances serán satisfechos ó girados á sus herederos tan luego los reelamen y remitan los documentos que justifiquen su derecho.

EJÉRCITO DE FILIPINAS.

Tomás Avella Gonzalez, soldado de artillería.
 Francisco Ballesteros Aguilera, cabo 1.º de id.

Antonio Borrell Traseres, soldado de id.
 José Bech Marbernal, id. de id.
 Santiago Briaga Tabernillas, id. de id.
 Roque Carton Pacena, id. de id.
 Venancio Contreras Cano, sargento 2.º de id.
 Francisco Camet Robles, cabo 2.º de id.
 Joaquin Fernandez Domingo, soldado de Magallanes.
 Blas Fernandez Gago, id. de artillería.
 Antonio Fernandez Beltran, id. de id.
 Aquilino Franco Fernandez, id. de id.
 Antonio Gonzalez Gonzalez, id. de id.
 José Lopez Solís, id. de id.
 Lorenzo Maroto del Vall, id. de Iberia.
 Antonio Moncada Garcia, sargento de artillería.
 Camilo Molero Alonso, soldado de id.
 Bonifacio Martin Pavía, id. de id.
 Claudio Prestamero Guindo, id. de id.
 Juan Pablo Perez, id. de id.
 D. Juan Robledo Gomez, sargento primero de Mindanao.
 Miguel Sanz Borrás, sargento segundo de la Guardia civil.
 Andrés Sauquio Perez, soldado de artillería.
 José Salas Solís, id. de id.
 Cándido Torraldos Schijas, id. de id.
 Miguel Vicente Mateo, id. de id.
 Madrid, 8 de Enero de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Cayetano Andía.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Felices.

Por destitucion del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de 590 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente en el término de ocho dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

San Felices, 8 de Enero de 1883.—El Alcalde, Manuel Cihuela.

Ayuntamiento de Benamira.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico-cirujano de este pueblo de Benamira: su dotacion consiste en 20 pesetas por la beneficencia y asistencia de las familias pobres, y además lo que el agraciado convenga con los vecinos por iguales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de dicho pueblo en el término de 15 dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Benamira, 7 de Enero de 1883.—El Alcalde, Austin Perez.

Ayuntamiento de Osma.

Ignorándose el paradero del mozo Eusebio Larrad Gomez, natural de San Andrés de Almarza, reclamado que fué por los interesados en el acto de la rectificacion del alistamiento de ésta como comprendido en el caso 1.º del art. 48 é igual del 67 de la ley de 8 de Enero del año finado, y no habiendo comparecido ni él ni su padre, no obstante estar citado, con arreglo á los artículos 55 y 85 de la ley, y resultando tener el Eusebio la edad de 22 años, el Ayuntamiento lo conceptuó en el dia 7 del actual en el acto del sorteo incurso en el art. 24, inscribiéndose su nombre con el núm. 1.º conforme con el 72.

Por consiguiente, por el presente se le cita á fin de que no dé lugar á lo que marca el art. 141 y siguientes de la propia ley.

Osma, 7 de Enero de 1883.—El Alcalde Presidente, Julian Gonzalo.

Ayuntamiento de Cihuela.

Por dimision del que la obtenia se halla vacante la plaza de médico-cirujano titular de esta villa, con la dotacion anual de 1.750 pesetas, pagadas por las contratas que se hagan por los vecinos de esta localidad para el tiempo de la recoleccion.

Tambien se halla vacante la plaza de beneficencia municipal para la asistencia de las familias pobres, con la dotacion anual de 100 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á las referidas plazas dirigirán sus instancias documentadas a esta Alcaldía por espacio de 15 dias, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Cihuela, 9 de Enero de 1883.—El Alcalde, José Arcos.

SECCION SEXTA.

Juzgado de Instrucción de Soria.

Secretaria.—Circular.

Impuesta á los Jueces municipales por el artículo 247 de la ley de Enjuiciamiento criminal la obligacion de remitir mensualmente al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia territorial de Búrgos un estado de los juicios sobre faltas, y teniendo en cuenta que los mismos no tienen franquicia en la correspondencia oficial, sino únicamente cuando se dirijan al Juez del partido, á fin de que este servicio no sufra entorpecimiento, en cumplimiento á lo ordenado por la Superioridad en su circular de 10 del actual, he acordado se haga saber á dichos funcionarios por la presente que, al principio de cada mes y por conducto de este Juzgado de Instrucción, remitan el estado de que se deja hecha mencion para hacerlo á dicha Superioridad.

Los Sres. Alcaldes darán cuenta de esta circular á los Jueces municipales para su más exacto y puntual cumplimiento.

Soria, 13 de Enero de 1883.—El Juez instructor accidental, Nemesio Callejo.—El Secretario de gobierno, Lucas Alameda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ACOTAMIENTO.—Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de aprovechamientos todas las fincas sitas en los terminos de Araneon y Calderuela, que son Monte de Cencejo, Umbria del mismo, cerradas y baldío que fué de Calderuela, y todas las heredades de labor y de pastos de la propiedad de D. Eustaquio Ramos, de Soria.

Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

PÉRDIDA.—De Hinojosa del Campo desaparecieron una vaca negra, vieja, y un buey entrecastaño, con cencerro. Quien avise su paradero á Bruno Sanchez y Juana Garcés, vecinos de dicho Hinojosa y dueños de las reses, recibirá el hallazgo.

ANUNCIO INTERESANTE.

Se compran abonarés de licenciados del Ejército de Ultramar, créditos de licenciados del dicho Ejército venidos al de la Península á continuar, y de fallecidos en dichos dominios.

Al que no le convenga vender su abonaré ó créditos, y desee concretarse á que se le haga la operacion de conversion en titulos de la Deuda de Cuba, segun lo dispuesto en la ley de 6 de Julio de este año, esta casa se encarga de ello para una módica retribucion, única en esta provincia que se ocupa de estos asuntos y todo lo concerniente á créditos de militares, como probado está por los cientos de cientos de personas que se los ha servido, y es la de Juan Navas Rocha, Agente matriculado, calle Mayor, núm. 1, Soria. 11—25

SORIA.—Imprenta provincial.